



Subsecretaría de Previsión Social

02 ABR 2015

TOTALMENTE
TRAMITADO

ADJUDICA “OCTAVO CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE PROYECTOS DE FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONAL. FONDO PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL AÑO 2015”.

RESOLUCION EXENTA N° 75.-

SANTIAGO, 02 de Abril de 2015.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 25, de 1959, Orgánico de la Subsecretaría de Previsión Social; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.255, de la Reforma Previsional; en el Decreto Supremo N°78, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones posteriores; en la Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015; en la Resolución Exenta N°240 de fecha 29 de Diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Previsión Social; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 05 de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.255 del año 2008 de Reforma Previsional, para promover una cultura previsional, creó el “Fondo para la Educación Previsional”, cuyo propósito es apoyar financieramente proyectos, programas, actividades, medidas de promoción, educación previsional y difusión del sistema de pensiones.
2. Que, la administración del Fondo y la asignación de los recursos que lo componen, corresponden a la Subsecretaría de Previsión Social, según lo establece la Ley N°20.798 de Presupuestos del Sector Público, aprobada para el año 2015.
3. Que, fueron aprobadas las Bases y se llamó al “Octavo Concurso Público Nacional de Proyectos de Formación, Educación y Difusión del Sistema de Seguridad Social y Previsional. Fondo para la Educación Previsional año 2015”. Lo anterior, según consta en Resolución Exenta N°240 de fecha 29 de Diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Previsión Social.
4. Que, desde el día 30 de Enero de 2015 y hasta el día 05 de Febrero de 2015, se llevó a cabo el proceso de Admisibilidad de las ofertas presentadas en papel y vía Web para el Octavo Concurso Público del Fondo para la Educación Previsional, tal como consta en el Acta certificada por el Ministro de fe, la cual fue publicada en la página Web de la Subsecretaría.



5. Que, la propuesta para la adjudicación de los proyectos fue elaborada por un Comité de Selección integrado, según lo establecido en el artículo 14º del Reglamento del Fondo para la Educación Previsional, cuyos titulares son: un representante de la Subsecretaría de Previsión Social, Sr Claudio Rodríguez Díaz, quien preside; Presidente de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones, Sr. Hugo Cifuentes Lillo; un representante de la Superintendencia de Pensiones, Sra. Ximena Quintanilla Domínguez y un representante del Instituto de Previsión Social, Sr. Gonzalo Urrutia Roasenda. En suplencia la Sra. Marcia Miranda Tassara de la Superintendencia de Pensiones.
6. Que, el Comité de Selección realizó una evaluación de los proyectos, según los criterios y porcentajes indicados expresamente en las Bases de la convocatoria, presentando una propuesta de adjudicación de **44 proyectos** que se sometió a la decisión del Subsecretario de Previsión Social, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Fondo.
7. Que, atendido el foco territorial de las Bases del Concurso y en especial lo dispuesto en el punto 13 de las mismas, la adjudicación consideró especialmente los proyectos desarrollados y ejecutados por postulantes regionales y en caso de no existir estos, se consideró los proyectos nacionales con presencia en la región; adjudicándose en cada región el mayor puntaje de las propuestas presentadas.
8. Que, por otra parte considerando que no es posible adjudicar parcialmente un proyecto, y con el objeto de asignar la totalidad de los recursos, se incluyó un último proyecto seleccionado en orden correlativo cuyo monto solicitado resultaba compatible con el excedente del fondo.
9. Que, el Subsecretario de Previsión Social, mediante este acto ratifica la propuesta presentada por el Comité de Selección, en atención a la nómina adjunta y a los puntajes asignados por la referida instancia, adjudicando los **44 proyectos** que allí se indican.
10. Que, el Acta del Comité de Selección y la evaluación contenida en dicho instrumento, forma parte integrante de la presente resolución fundada para todos los efectos legales.
11. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.255, en el Reglamento del Fondo para la Educación Previsional, y en las Bases de la convocatoria pública, la propuesta presentada por el Comité de Selección cumple con el requisito que a lo menos el sesenta por ciento de los fondos asignados se destinarán a proyectos cuyos beneficiarios directos no residen en la Región Metropolitana.
12. Que, corresponde a la autoridad administrativa adoptar las medidas y celebrar los actos y contratos que resguarden el normal y correcto funcionamiento de la administración, permitiéndole cumplir eficazmente sus objetivos, tareas y actividades permanentes y asegurar la continuidad de sus funciones.
13. Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.



RESUELVO:

1. ADJUDÍCASE EL OCTAVO CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONAL, Fondo para la Educación Previsional, año 2015, a los proponentes individualizados en Anexo adjunto:

Nº	NOMBRE ENTIDAD POSTULANTE	RUT	NOMBRE PROYECTO	MONTO	PUNTAJE TOTAL
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS IGNACIA PICHICON EIRL	76.239.683-1	"KULA RUPA KIMUN (TERCERA VEZ SE ENTREGARA CONOCIMIENTOS) EDUCACIÓN PREVISIONAL CON PERTINENCIA MAPUCHE	70.000.000	933,34
2	FUNDACIÓN INSTITUTO INDÍGENA	70.016.390-3	EDUCACIÓN PREVISIONAL EN COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES MAPUCHE DE LA ARAUCANÍA	48.700.000	929,67
3	KUME FELEN	76.343.149-5	SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS	36.100.000	901,34
4	ASOF A.G.	65.024.560-1	LAS FERIAS LIBRES COMO AGENTES TERRITORIALES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	70.000.000	886,68
5	CIECAP, CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y CAPACITACIÓN	76.121.660-0	EDUCACIÓN PREVISIONAL PARA CAMPESINOS, DIRIGENTES GREMIALES Y SINDICALES DE ZONAS RURALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA	48.400.000	882,51
6	CONECAP LIMITADA.	76.003.168-2	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PREVISIONAL PARA LA ISLA DE CHILOÉ: CONTRIBUYENDO A LA CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL.	20.000.000	875,01
7	FUNDACIÓN CRATE	70.552.800-4	ACERCANDO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL AL MUNDO RURAL DE LA REGIÓN DEL MAULE.	40.795.000	865,34
8	ALFREDO CHIPANA CONSULTORES EIRL	76.000.788-9	MÁS SEGURIDAD SOCIAL PARA EL PUEBLO MAPUCHE: AMULEPE KİMÜN KÜME FELEAL AMULELU TRIPANTU	50.000.000	862,68
9	ASESORIAS R&G	76.323.542-4	CONCIENCIA PREVISIONAL: EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y DIÁLOGO PARA UN FUTURO MEJOR	70.000.000	856,00
10	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	73.923.400-K	FORMACIÓN PREVISIONAL EN COMUNAS VULNERABLES DE LA VI, VII Y XIII REGIONES	70.000.000	843,51





11	CONSULTORÍAS Y SERVICIOS REGIÓN SUR LTDA.	76.138.936-K	MUJERES DIRIGENTES SOCIALES Y DE COMUNIDADES INDÍGENAS DE LAS PROVINCIAS DE ARAUCO Y BIO BIO. MONITORAS DEL SISTEMA PREVISIONAL	50.000.000	837,17
12	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESARIA EMPREMUJER	65.128.810-K	MUJERES EMPRESARIAS Y TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA POR UN FUTURO MEJOR.	44.380.000	835,76
13	CORPORACION FUTURO HUMANO CORFHU	71.839.100-8	PREVIENDO FUTUROS. PROGRAMA DE INFORMACIÓN EN CULTURA PREVISIONAL PARA ESTUDIANTES DE LICEOS TÉCNICOS, CFT E INSTITUTOS PROFESIONALES, PRONTOS A INGRESAR AL MUNDO LABORAL.	70.000.000	832,52
14	VITACHI	65.022.884-7	FORMACIÓN DE MONITORES "EN ACCIÓN CON DISCAPACIDAD Y PREVISIÓN"	19.510.000	829,42
15	ONG CENTRO ESTUDIO DE LA SEXUALIDAD	73.362.600-3	PREVISIÓN SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN MUJERES TRABAJADORAS Y PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL	70.000.000	828,84
16	CONSULTORA PORTAL EJECUTIVO LTDA	76.309.528-2	EDUCACION PREVISIONAL PARA LOS TRABAJADORES/AS DE LAS ARTES ESCENICAS	70.000.000	826,83
17	CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y ASESORÍAS LABORALES Y SINDICALES	65.098.068-9	CONOCER MIS DERECHOS PREVISIONALES, PARA PODER OPINAR Y PODER CAMBIAR	68.150.000	823,01
18	SINDICATO INTEREMPRESAS LÍDER	65.857.950-9	EDUCACIÓN BÁSICA PREVISIONAL EN TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL COMERCIO.	70.000.000	819,01
19	MARIA TERESA MORENO MUÑOZ	6.619.799-9	INSTALANDO UNA CULTURA PREVISIONAL, DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS CIUDADANOS EN TRES COMUNAS DE LA PROVINCIA DE SAN FELIPE DE ACONCAGUA	20.000.000	817,85
20	CENFA	76.532.100-K	SEMBRANDO FUTURO PREVISIONAL	50.000.000	813,34
21	VTM MANAGEMENT SUPPORT S.A.	76.036.908-K	INFÓRMATE Y APRENDE EL ADECUADO EJERCICIO DE TUS DERECHOS PREVISIONALES	50.000.000	812,50
22	FUNDACION EDUCACIONAL SAN FRANCISCO DE CURIMON	65.089.321-2	EDUCANDO PARA RECONOCER NUESTROS DEBERES Y DERECHOS PREVISIONALES	49.400.000	810,18
23	CENTRAL AUTONOMA DE TRABAJADORES DE CHILE	65.193.020-0	CONSTRUYENDO FUTURO: EDUCACIÓN PREVISIONAL PARA ESTUDIANTES Y TRABAJADORES/AS INDEPENDIENTES.	69.966.664	804,00





24	FUNDACIÓN CENDA	73.275.800-3	EDUCACIÓN PREVISIONAL PARA ESTUDIANTES, MUJERES, TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y LÍDERES SOCIALES EN 6 REGIONES DEL PAÍS	70.000.000	803,34
25	CIEDESS	71.800.700-3	BUENA VEJEZ... TODO DEPENDERÁ DE TUS AHORROS	70.000.000	801,68
26	CARLOS JESUS RIVERA ROJAS	6.857.762-4	DIRIGENTES SINDICALES; FORMACIÓN DE MONITORES EN EDUCACIÓN PREVISIONAL, REGIÓN DEL MAULE.	20.000.000	797,43
27	TEATRO PREVENCIÓN LTDA	76.074.034-9	PROTEGIDO Y SEGURO, MEJOR FUTURO EDUCACIÓN PREVISIONAL PARA JÓVENES A TRAVÉS DEL TEATRO PARTICIPATIVO EN REGIONES.	70.000.000	795,00
28	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO	71.918.700-5	"CONECTA-T CON LA PREVISIÓN SOCIAL" PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREVISIONAL PARA JÓVENES DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	50.000.000	794,43
29	ONG HOLA CHILE	65.097.738-6	CALLEJANDO LA INFORMACIÓN PREVISIONAL EN LA COMUNA DE PETORCA	20.000.000	793,34
30	ONG ESPACIO Y FOMENTO	65.386.530-9	APORTANDO DESDE LA ORGANIZACION BASE DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES - FERIANTES Y OTROS - A UNA CULTURA PREVISIONAL DE DERECHOS Y COMPROMISOS	70.000.000	791,35
31	FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS LABORALES	65.615.340-7	FORTALECIMIENTO DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS ORGANIZADOS EN EL SISTEMA PREVISIONAL CHILENO. DIÁLOGOS Y PERSPECTIVAS PARA UN FUTURO PARTICIPATIVO	69.980.000	788,17
32	ASEXMA CHILE A. G.	71.156.600-7	ASEXMA, EDUCACIÓN PREVISIONAL PARA TODOS	65.800.000	787,18
33	INSTITUTO DE CAPACITACION FUTURO Y DESARROLLO LTDA	76.012.854-6	FORMAR PARA EJERCER NUESTROS DEBERES Y DERECHOS PREVISIONALES	50.000.000	785,50
34	FUNDACIÓN SOLIDARIA TRABAJO PARA UN HERMANO	71.440.800-3	EDUCACIÓN PREVISIONAL PARA FORTALECER EL BUEN TRABAJO 2015	70.000.000	780,68
35	DENISSE RIVERA SILVA	14.305.474-8	EDUCACIÓN PREVISIONAL PARA TODOS, UN FUTURO MEJOR.	20.000.000	780,00



36	MIRTA PENNA LEON	7.678.700-K	AUMENTANDO LA COBERTURA PREVISIONAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES: JÓVENES, MUJERES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA REGIÓN ARICA Y PARINACOTA, MEDIANTE UN MODELO EDUCACIÓN FAMILIAR.	19.500.000	776,02
37	CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA	71.791.600-K	PREVISIÓN SOCIAL EN LA DIVERSIDAD	37.000.000	775,35
38	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL CRE ACCIÓN	65.057.671-3	CONSTRUYENDO UN FUTURO PREVISIONAL	70.000.000	774,92
39	CORPORACIÓN BARRIO Y CIUDADANÍA	65.089.008-6	EDUCACIÓN PREVISIONAL PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LAS COMUNAS DE EL BOSQUE, SAN RAMÓN Y LA CISTERNA	20.000.000	773,34
40	CLAUDIO ALEJANDRO MUÑOZ LEÓN	12.838.894-K	SEMINARIOS DE DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN PREVISIONAL EN ANTOFAGASTA	20.000.000	723,69
41	NR CONSULTORES LTDA.	76.662.410-3	PREVISIÓN SOCIAL: CONECTA2 CON NUESTRO FUTURO"	20.000.000	715,19
42	FUNDACIÓN CARITAS Y ACCION SOCIAL DE LA DIOCESIS DE RANCAGUA	65.073.960-4	EDUCACION BASICA PREVISIONAL A ESTUDIANTES DEL LICEO DE ADULTOS FRANCISCO TELLO GONZALEZ DE RANCAGUA	14.800.000	691,01
43	CORPORACION DE REHABILITACION CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR	73.534.200-2	EDUCACIÓN PREVISIONAL INCLUSIVA EN MAGALLANES	50.000.000	685,84
44	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DEL SUR	65.867.780-2	MI FUTURA PENSIÓN COMIENZA EN LA UNIVERSIDAD: INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN PREVISIONAL PARA JÓVENES DE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	16.037.000	625,76



2. PROCÉDASE a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución, dentro de los plazos establecidos en las Bases Administrativas, imputándose el gasto al Presupuesto de la Subsecretaría de Previsión Social para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,


MARCOS BARRAZA GÓMEZ
SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

VB°
Dirección Jurídica